



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0191-2024-R-UNA



Puno, 24 de enero del 2024

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 105-2024-SG-UNA-PUNO de fecha 22 de enero del 2024, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que comunica la aprobación del Reglamento de Uso de Laboratorios y Talleres del Programa de Estudios de Trabajo Social, de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA-PUNO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Facultad de Trabajo Social, ha elaborado y alcanzado la propuesta de REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, que tiene por finalidad: Ofrecer los laboratorios de la Escuela Profesional de Trabajo Social permite realizar trabajos académicos, de investigación y de responsabilidad social, contribuyendo con el rendimiento académico esperado de los y las estudiantes. El referido reglamento fue aprobado mediante Resolución de Decanato N° 458-2023-D-FTS-UNA-P de fecha 29 de setiembre del 2023;

Que, al respecto, la Sub Unidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente, ha emitido su opinión favorable contenida en el INFORME N° 0880-2023-SUBUPCDD/DGA-UNA-PUNO de fecha 15 de noviembre del 2023, que considera viable la aprobado del documento normativo referido en el párrafo precedente; el mismo que ha sido elevado a instancia superior con OFICIO N° 765-2023-VRA-UNA-P del Vicerrector Académico, conjuntamente con el OFICIO N° 580-2023-D-DGA/VRACAD-UNA-P del Director de Gestión Académica;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, ha emitido el INFORME LEGAL N° 2356-2023-OAJ-UNA-PUNO, de cuya conclusión se infiere que es procedente aprobar la propuesta del Reglamento, materia de la presente;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 105-2024-SG-UNA-PUNO (22-01-2024), el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria realizada en fecha 28 de diciembre del 2023, ha aprobado el REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL, de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA-PUNO, VI Capítulos y 20 Artículos. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, en cuyo cumplimiento; estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL, de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el cual consta de VI Capítulos, 20 Artículos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Gestión Académica, la Dirección General de Administración, la Facultad de Trabajo Social, y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación.
- Direcciones: de Gestión Académica, General de Administración
- OCL, OAJ, OPP; Portal de Transparencia - UNA
- FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
- Archivo/2024.
- nmsd.



DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR